

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

PROFESIONALES INDEPENDIENTES

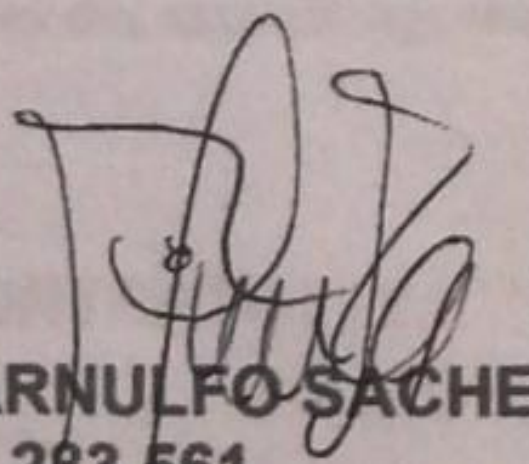
Entre los suscritos a saber, Mayor de edad, identificado con la cédula No. 10.283.561 y domiciliada en Manizales (Caldas), **LUIS ARNULFO SANCHEZ LONDOÑO** actuando en nombre y subdirector de la **CORPORACION HABLANDO POR LOS NIN@S** y quien para el presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** y por otra parte **LUZ NANCY RODRIGUEZ SANCHEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.318.079 y domiciliado en Manizales (Caldas), obrando de manera independiente y en su nombre propio y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales como Técnico, actor, subdirección, conductor, logístico, regulado por las normas y disposiciones vigentes en la república de Colombia para éste tipo de contrataciones y en especial las contenidas en el Código Civil y enmarcado dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna, prestará sus servicios y conocimientos profesionales necesarios para desarrollar las funciones propias del cargo de ejecución del componente terapéutico teatral enmarcado dentro de los estatutos de la **"CORPORACION HABLANDO POR LOS NIN@S"** y la normatividad vigente. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Se registrá por la propuesta presentada ante la Asamblea General de Asociados, se compromete a cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, advirtiendo que, dentro de las horas propuestas para adelantar las funciones de dirección, actriz, productora de los proyectos

DURACION El presente contrato tiene una duración de seis meses del 01 de junio al 31 de diciembre del 2021

VALOR Y FORMA DE PAGO. \$7.000.000 siete millones de pesos moneda corriente

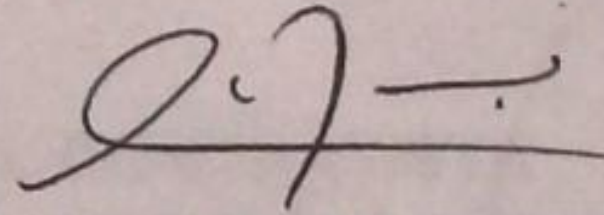
En constancia de lo anterior se firma el presente contrato, en la ciudad de Manizales (Caldas), al primero (01) días del mes de junio del 2021.

EL CONTRATANTE



LUIS ARNULFO SANCHEZ LONDOÑO
C.C 10.283.561
Subdirector
Corporacion Hablando por los Niños

EL CONTRATISTA



LUZ NANCY RODRIGUEZ SANCHEZ
C.C 30.318.079

lunars0714@gmail.com

www.hablandoporlosninos.org

<https://www.facebook.com/HablaPorLosNinos/>

3127151046-3136447867



Corporación Hablando por los Niños
Nit. 9006551874

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2021

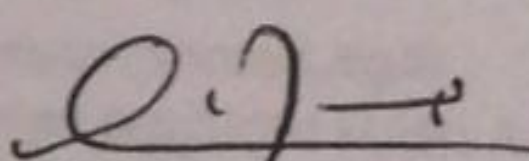
PROFESIONALES INDEPENDIENTES

Entre los suscritos a saber **LUZ NANCY RODRIGUEZ SANCHEZ**, Mayor de edad, identificada con la cédula No. 30.318.079 y domiciliada en Manizales (Caldas), actuando en nombre y representación de la **CORPORACION HABLANDO POR LOS NIN@S** y quien para el presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** y por otra parte **LUIS ARNULFO SANCHEZ LONDOÑO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.283.561 y domiciliado en Manizales (Caldas), obrando de manera independiente y en su nombre propio y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales como Técnico, actor, subdirección, conductor, logístico, regulado por las normas y disposiciones vigentes en la república de Colombia para éste tipo de contrataciones y en especial las contenidas en el Código Civil y enmarcado dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna, prestará sus servicios y conocimientos profesionales necesarios para desarrollar las funciones propias del cargo de ejecución del componente terapéutico teatral enmarcado dentro de los estatutos de la "CORPORACION HABLANDO POR LOS NIN@S" para el año 2021. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Se regirá por la propuesta presentada ante la Asamblea General de Asociados, se compromete a cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, advirtiéndole que, dentro de las horas propuestas para adelantar las funciones de Técnico, actor, subdirección, conductor, logístico de los proyectos. **DURACION.** El presente contrato tiene una duración de 4 meses contado a partir de 01 de agosto del 2021 y hasta 30 de noviembre del año 2021.

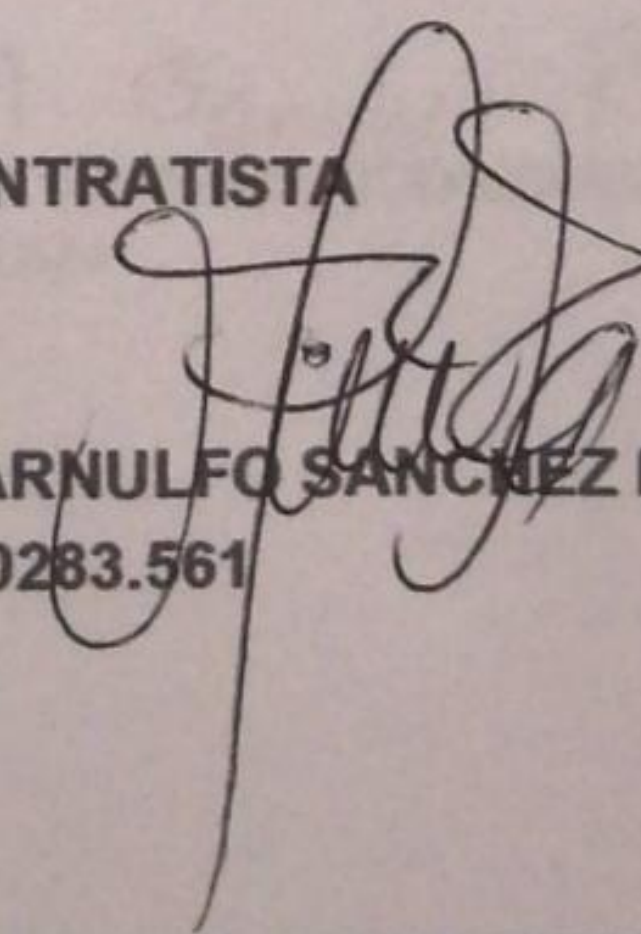
VALOR DEL CONTRATO : \$3.767.932 tres millones setecientos sesenta y siete mil novecientos treinta y dos pesos moneda corriente

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato, en la ciudad de Manizales (Caldas), al primero (01) días del mes de agosto del 2021.

EL CONTRATANTE


LUZ NANCY RODRIGUEZ SANCHEZ
C.C. 30.318.079
Representante Legal

EL CONTRATISTA


LUIS ARNULFO SANCHEZ LONDOÑO
C.C. 10283.561

lunars0714@gmail.com

www.hablandoporlosninos.org

<https://www.facebook.com/HablaPorLosNinos/>

3127151046-3136447867

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2021

PROFESIONALES INDEPENDIENTES

Entre los suscritos **CORPORACION HABLANDO POR LOS NIÑ@S**, con **NIT 900655187-4** legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Manizales, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **LUZ NANCY RODRIGUEZ SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía número **30.318.079** de la ciudad de Manizales según certificado de Cámara de Comercio de Manizales, Caldas, en ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del decreto número 2150 de 1995 y su decreto reglamentario 427 de 1996 y el decreto 019 de 2012 y por otra parte **DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ** quien se identifica con cedula de ciudadanía número **1.053.858.824** de la ciudad de Manizales en adelante se denominará **CONTRATISTA**, quien declara bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 60 de la ley 610/00, 50 de la ley 789 de 2002, ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes hemos acordado celebrar un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** de conformidad a lo anterior el presente contrato se registrará por las siguientes cláusulas **PRIMERO: OBJETO** prestar sus servicios como **PROFESIONAL LIDER COMUNICACIONES** para desarrollar acciones encaminadas a dinamizar la Estrategia de Acciones Masivas de Alto Impacto Social para la Prevención de Riesgos Específicos – Violencia INTRAFAMILIAR

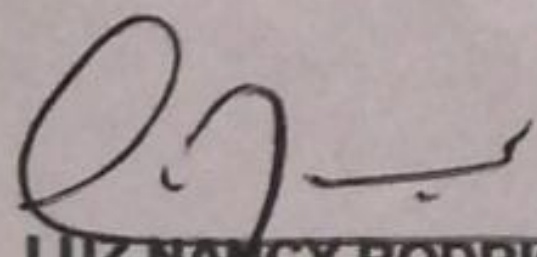
TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Se registrará por la propuesta presentada ante la Asamblea General de Asociados, se compromete a cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, advirtiendo que, dentro de las horas propuestas para adelantar las funciones de Lider en Comunicaciones

Valor del contrato : \$ 740.000 setecientos cuarenta mi pesos moneda corriente

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato, en la ciudad de Manizales (Caldas) año 2021

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

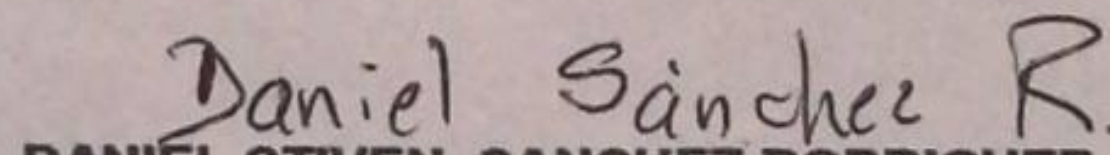


LUZ NANCY RODRIGUEZ SANCHEZ

C.C. 30.318.079

Representante Legal

CORPORACION HABLANDO POR LOS NIN@S



DANIEL STIVEN SANCHEZ RODRIGUEZ

C.C. 1.053.858.824

lunars0714@gmail.com

www.hablandoporlosninos.org

<https://www.facebook.com/HablaPorLosNinos/>

3127151046-3136447867